

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO:	

DATOS DEL CREDITO

NUMERO DE CREDITO	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL RESOLUCION	FECHA DE NOTIFICACION	CONCEPTO	IMPORTE

IMPORTE DE LO (S) CREDITO (S) ACTUALIZADO (S) A LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUMENTO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 8,9,10 y 239 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE

NUMERO DE CREDITO	IMPORTE	HONORARIOS	GASTOS DE EJECUCION	ACTUALIZACION	IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO

MANDAMIENTO DE EJECUCION

ZACATECAS, ZAC. A _____

Una vez realizado el análisis al expediente del crédito fiscal citado al rubro, y que habiendo transcurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surtió efectos la notificación de la citada resolución plazo a que se refiere el artículo 65 tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, no pagó ni garantizó el crédito referido, por lo que con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 235, 236, 239 y 256 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, se ordena se proceda a requerir de pago al contribuyente deudor, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, cuyo monto se cita en la parte superior del presente, a fin de que en los términos del artículo 270 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, el contribuyente compruebe en el mismo acto de la diligencia haber efectuado el pago, apercibiéndole que de no efectuar el pago, se procederá a embargar bienes suficientes para, en su caso, rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del Estado, o a embargar los depósitos o seguros a que se refiere el artículo 275, fracción I del referido Código, a fin de que se realicen las transferencias de fondos para satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales y de ser necesario trabar embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, a fin de obtener mediante intervención de la misma, los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 239 y 270 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas vigente; artículos 1, 2, 3 primer párrafo fracción II y segundo párrafo, 4 primer párrafo fracciones V, XIII y XIV, 5 primer párrafo fracción I y segundo párrafo, 6, 8, 9, 10, 11 párrafos 9 y 10, 26, 33, 114, 223 primer párrafo, 224 primer párrafo fracciones I y II, 228, 230, 231, 235, 236, 239, 243, 244, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 279, 281, 282, 283, 284 y 285 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 31 de diciembre de 2016 en el suplemento 16 al No. 105 reformado y adicionado según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 31 de diciembre de 2018 Decreto 113 y Decreto 112 vigente a partir del 5 de marzo de 2019; asimismo; reformado y adicionado según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 28 de diciembre de 2019, Decreto 302 vigente a partir del primero de enero de 2020; de igual forma reformado y adicionado según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 30 de diciembre de 2020, Decreto 580, vigente a partir del primero de enero de 2021; artículos 1,3, 4, 17, 25 primer párrafo fracción II, y 27 primer párrafo fracciones III, V, XXVIII, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de Noviembre del 2016 en el suplemento numero 3 al 96 reformado y adicionado según publicaciones en el Órgano Oficial en fecha 20 de junio de 2018; así como lo estipulado en los artículos 1, 2, 4 primer párrafo fracciones IX, X y XI, 7, 8 primer párrafo fracciones V y XIII, 24 primer párrafo fracción I y 25 primer párrafo fracciones XXI, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XL, XLIII, LVIII y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 15 de junio de 2019 en el suplemento número 5 al 48 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

De acuerdo al artículo 272 fracción II del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para el cumplimiento de éste Mandamiento de Ejecución se designa a los c.c. ejecutores C _____ adscritos a esta Secretaria de Finanzas, para que de manera conjunta o separada se constituyan en el domicilio del contribuyente aludido y, previa identificación ante la persona que se entienda la diligencia, procedan a requerirlo de pago del importe total del crédito señalado, y en su caso de que el deudor no acredite haber realizado el pago, procederá al embargo de bienes suficientes propiedad del deudor, para hacer efectivo el citado crédito, levantando el acta correspondiente, haciendo a su vez del conocimiento que en caso del contribuyente o cualquier persona con la que se entienda la diligencia, le impidiera materialmente el acceso al domicilio donde se practique ésta o al lugar donde se encuentren los bienes a embargar, siempre que el caso lo requiera, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, con fundamento en el artículo 284 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios en el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 285 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente emitida por el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Héroes de Chapultepec N. 1902, Cd. Gobierno, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, de conformidad con lo que establece el artículo 205 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a través de escrito libre que reúna los requisitos previstos en los artículos 208, 209 y 210 del citado ordenamiento ante la Autoridad competente en razón de su domicilio fiscal o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna.
- Promoviendo directamente a través de Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días siguientes a aquél en que haya surtidos efectos la notificación del presente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 133 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas vigente.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE INGRESOS**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO:	

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

El Suscrito ejecutor, en cumplimiento al mandamiento de ejecución fechado el día _____ de _____ de 20____, y con fundamento en los artículos 26, 220, 224 primer párrafo fracción IV, 230 párrafo primero, segundo y tercero, 231, 270 y 272 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, me constituyo en _____, cerciorándome que es el domicilio fiscal del Contribuyente deudor por lo siguiente:

Y hago constar que para esta diligencia:

Si procedió citatorio

El día _____ del mes de _____ del año _____, dejé citatorio en poder de _____, quien se identificó con _____, en su calidad de _____, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, los cuales son;

_____ cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 230 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal me esperara en el día y la hora en que se actúa y que corresponde a la hora que da inicio la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber el motivo del mismo es con el propósito que atendiera la presente diligencia consistente en el requerimiento de pago y, en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, haciendo constar que _____ me esperó por lo que entiendo la diligencia con _____, en su carácter de _____, quien se identifica con _____ y acredita su personalidad, en su caso, con _____ manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta el motivo por el cual se encuentra en el domicilio del Contribuyente:

cerciorandome de que la persona que atiende la diligencia se encontraba en el interior del domicilio fiscal, toda vez que:

asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad el motivo por el que el Contribuyente no atiende la diligencia: _____

Comprometiéndome a entregar la presente notificación al Contribuyente o Representante Legal, ante quien procedo a identificarme con el oficio de habilitación N. _____ expedido el _____ de _____ del año _____, emitido por el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, y con vigencia del _____ de _____ del año _____ hasta el _____ de _____ del año _____, documento en que aparece mi fotografía y firma. de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo fracciones IX, X y XI, 7, 8 primer párrafo fracciones IV, V y XIII, 24 fracción I y 25 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXV, XXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 15 de junio de 2019 en el suplemento número 5 al 48 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, con la cual acredita que, pueda realizar actos de verificación notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Estatal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos conforme a lo dispuesto por los artículos 67, 112, 113-Bis, 115 penúltimo párrafo, 117 primer párrafo, fracciones I y II en relación con los artículos 220, 223, 224, 228, 230, 231,, 235, 239, 256 primer párrafo, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284 y 285 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 28 y 29 del ordenamiento antes citado, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Héroes de Chapultepec N. 1902, Cd. Gobierno, Zacatecas, Zac., C.P. 98160., en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Secretaría de Finanzas anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 272, párrafo primero fracción II, del multicitado Código.

No procedió citatorio

Solicité la presencia del deudor o de su Representante Legal, cuyos datos del deudor se describen en el apartado "Datos del Contribuyente o Deudor" en este mismo documento y ante la presencia de _____ en su carácter de _____, quien se identifica con _____, y acredita su personalidad, en su caso, con _____, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, los cuales son;

_____ ante quien procedo a identificarme con el oficio de habilitación N. _____ expedido el _____ de _____ del año _____, emitido por el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, y con vigencia del _____ de _____ del año _____ hasta el _____ de _____ del año _____, documento en que aparece mi fotografía y firma, conforme a lo dispuesto por los artículos conforme a lo dispuesto por los artículos 67, 112, 113-Bis, 115 penúltimo párrafo, 117 primer párrafo, fracciones I y II en relación con los artículos 220, 223, 224, 228, 230, 231, 235, 239, 256 primer párrafo, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284 y 285 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 27 y 28 del ordenamiento antes citado, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Héroes de Chapultepec N. 1902, Cd. Gobierno, Zacatecas, Zac., C.P. 98160., en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Secretaría de Finanzas anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 272, párrafo primero fracción II, del multicitado Código.

Acto seguido, a la persona con la que se atiende la presente diligencia, se le requiere, el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran contenidos en los datos del contribuyente cuyo adeudo se encuentra señalado en el mandamiento de ejecución, a efecto de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$_____ el cual representa el monto actualizado del crédito fiscal a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución junto con sus accesorios, esto es, las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, incluso los gastos de ejecución correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 190 y 239 primer párrafo ambos del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, en base a los montos contenidos en los datos del contribuyente cuyo adeudo se encuentra señalado en el mandamiento de ejecución antes referido, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago, o no haber garantizado el crédito fiscal, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado, es decir, procederé al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito propiedad del contribuyente deudor para cubrir el adeudo fiscal, a lo cual la persona quien atiende la diligencia manifiesta lo siguiente: _____

FIRMAS PARA CONSTANCIA

EL EJECUTOR

**EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Derivado de las circunstancias asentadas en la presente acta, se declaran formal y legalmente embargados los bienes descritos en el cuadro uno; con fundamento en el artículo 265 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, se designa depositario de los bienes embargados al C. _____, quien se identifica con _____, y firmando la presente acta de conformidad, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, quedando apercibido de que si incurre en alguno de los supuestos del artículo 185 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el mismo ordenamiento, acto seguido el depositario señala como domicilio para depósito de los bienes el ubicado en _____ y como domicilio particular ubicado en: _____ que comprueba con _____.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, de conformidad con lo que establece el artículo 205 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a través de escrito libre que reúna los requisitos previstos en los artículos 208, 209 y 210 del citado ordenamiento ante la Autoridad competente en razón de su domicilio fiscal o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna.

b) Promoviendo directamente a través de Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días siguientes a aquél en que haya surtidos efectos la notificación del presente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 133 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas vigente.

No habiendo más que hacer constar en presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto un ejemplar con firmas autógrafas del presente documento, del mandamiento de ejecución y del requerimiento de pago de fecha _____.

**CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA**

DEPOSITARIO

TESTIGO

TESTIGO

EJECUTOR

Nombre y Firma